

Referencia:	2021/00008421H
Asunto:	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 20/2021 MASP/TMU

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Técnico de Artesanía, Dña. María Elena Gutiérrez Lima, con el visto bueno del Consejero Insular Delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, D. Domingo Pérez Saavedra, de fecha 17 de mayo de 2021, mediante la cual propone transferir créditos dentro del Presupuesto de Artesanía por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €), para financiar actuaciones de difusión y fomento de la Artesanía a llevar a cabo por los Ayuntamientos de la isla, así como para la impartición de talleres de Artesanía por parte del sector artesano, enmarcados en el proyecto "EnRedArte".

Vista la Memoria-Propuesta suscrita por el Técnico de Patrimonio Cultural, D. Sebastián Rivera Pérez, y por la Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Dña. María Rosario Cerdeña Ruíz, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, D. Rayco León Jordán, de fecha 21 de mayo de 2021, en la que propone transferir créditos en el Capítulo de Inversiones Reales del Presupuesto de Patrimonio Cultural, por importe de cinco mil euros (5.000,00 €), para poder dar cobertura a la contratación de la digitalización de un fondo documental de alto valor cultural.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe (€)	
12/05/2021	2.2021.0007073	40.000,00	
19/05/2021	2.2021.0007808	5.000,00	
	TOTAL	45.000,00	

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Mediambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 25 de mayo de 2021, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 20/2021.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 26 de mayo de 2021.



Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 7 de junio de 2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 20/2021 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
130 4300B 462.01 "Ayuntamiento de Antigua: Feria Insular de Artesanía"	40.000,00
510 3360A 650.00 "Puesta en Valor de los Grabados Podomorfos Montaña Tindaya"	5.000,00
TOTAL	45.000,00

Transferencia Positiva

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
130 4300B 226.06 "Reuniones, Conferencias y Cursos"	8.385,70
130 4300B 462.02 "Convenio Ayuntamientos: Difusión y Fomento Artesanía"	31.614,30
510 3322A 629.01 "Otras Inversiones Nuevas Asociadas al Funcionamiento Operativo de los Servicios"	5.000,00
TOTAL	45.000,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.